

**Instrucción conjunta del Vicerrectorado de Ordenación Académica, el Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones y el Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión, de fecha 16 de marzo de 2020, sobre el uso de los medios docentes a distancia y alternativos en los títulos oficiales y actividades académicas relacionadas, ante la suspensión de la actividad académica presencial en la Universidad Almería.**

Establecida la suspensión de la actividad académica presencial en la Universidad de Almería por resolución de 13 de marzo de 2020, para garantizar la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, se señalan las siguientes medidas a implementar por los Centros en colaboración con los Departamentos, a través de los mecanismos de coordinación, en cada uno de los títulos de los que son responsables.

1. Los Coordinadores de Titulación de Grado y Máster y los coordinadores de curso de Grado procurarán que, en el periodo de suspensión de la docencia presencial, se habilite la docencia online o a distancia.
2. Los coordinadores de las asignaturas, junto con los profesores responsables de los grupos, realizarán los cambios en la programación y en los sistemas de evaluación que consideren necesarios, **adaptando a la modalidad online las previsiones contenidas en la Guía Docente** asegurando, en todo caso, la adquisición de las competencias mínimas requeridas, con el fin de no perjudicar a nuestros estudiantes. Estos cambios en la programación de las asignaturas y en los sistemas de evaluación deberán comunicarse a los estudiantes en Aula Virtual o por otros medios electrónicos de confirmación efectiva.
3. Las **actividades académicas de grupo se desarrollarán en la modalidad de enseñanza online** para evitar el contacto físico, utilizando el entorno que proporciona el Aula Virtual y las herramientas disponibles en la plataforma de Blackboard. No obstante, dado el uso masivo de la herramienta a nivel mundial, debido a la magnitud de la pandemia del “Covid-19”, puede saturarse, por ello ante cualquier incidencia debes contactar con la Unidad de Docencia Virtual del “Centro de Atención al Usuario” (CAU de Administración y Servicios). En cualquier caso, en la página web (<https://www.ual.es/trabajar-desde-casa>) se facilitan las instrucciones sobre las herramientas disponibles y procedimientos a seguir tanto de Blackboard como de herramientas alternativas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/qRAny6R1L6s/v7egZ3PPAA==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Angustias Martos Calabrús</b>	<b>Fecha</b>	<b>16/03/2020</b>
	<b>María Isabel Ramirez Alvarez</b>		
	<b>Juan García Garcia</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/4</b>
			
qRAny6R1L6s/v7egZ3PPAA==			

4. El profesorado con **estudiantes con diversidad funcional** debe prestar especial atención al diseñar e impartir su docencia de forma no presencial. Las instrucciones, plazos y modo de comunicación con los estudiantes tendrán que adaptarse a las necesidades de su alumnado. La unidad de Diversidad Funcional continuará actualizando las adaptaciones que sean necesarias.
5. Con carácter general **se mantendrán los horarios** de las asignaturas tanto para estudiantes como para profesores. De esta manera se pretenden, por un lado, evitar picos de actividad masiva que colapsen la plataforma, y, por otro, mantener una estructura básica de ordenación académica. En este sentido se recomienda:
  - 5.1 Que, independientemente del horario establecido, los contenidos de las clases se sustituyan, lo antes posible, por materiales y recursos de todo tipo que permitan al estudiante alcanzar los conocimientos básicos descritos en la asignatura siguiendo, en la medida de lo posible, la secuencia temática establecida en la guía docente.
  - 5.2 Que, durante el tiempo asignado en el horario establecido para la asignatura, el profesor/a permanezca como usuario activo en el foro de la asignatura para atender dudas y todo tipo de cuestiones que pudieran realizar los estudiantes. Independientemente de que cada profesor establezca otros mecanismos más amplios para estar en contacto directo con los estudiantes. Esta acción podría entenderse como requisito indispensable para permitir a los estudiantes saber que, al menos en su horario habitual, tienen disponible al profesor/a.
6. **La obligatoriedad de asistencia a Grupos Reducidos o Grupos de Trabajo** se sustituirá por actividades de seguimiento (foros, autoevaluación, entrega de actividades, evaluación, reflexión...) que garanticen saber quién ha participado y quién no.
7. Siempre que resulte posible, se sustituirán las **pruebas y actividades de evaluación continua** que se realizan actualmente de forma presencial, por otras que no exijan presencialidad: trabajos, proyectos, etc. Para ello, son herramientas de interés:
  - Aula Virtual o Blackboard Learn: cuenta con herramientas interesantes para la entrega de actividades (Evaluaciones/Actividad), comunicación con el alumnado (Mensajes del curso, foro/Tablero de discusión, chat, etc.), y muchas otras funciones. Pueden consultarse en: <https://www.ual.es/estudios/innovaciondocente/recursosdocentes/ticdocencia#blackboard>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/qRAny6R1L6s/v7egZ3PPAA==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Angustias Martos Calabrús</b>	<b>Fecha</b>	<b>16/03/2020</b>
	<b>María Isabel Ramirez Alvarez</b>		
	<b>Juan García Garcia</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/4</b>
			
qRAny6R1L6s/v7egZ3PPAA==			

-Recursos Docentes del Portal de Innovación Docente de la UAL:

<https://www.ual.es/estudios/innovaciondocente/recursosdocentes>

-Herramientas que ofrece la UAL para realizar el trabajo de manera online:

<https://www.ual.es/trabajar-desde-casa>

En aquellas ocasiones en las que sea materialmente imposible la adaptación, se procederá a su aplazamiento y, de no poder finalmente realizarse, se realizará una adaptación de contenidos de cara a la evaluación.

8. Será posible realizar **pruebas de evaluación de seguimiento** tal y como pudiera estar descrito en las guías docentes, siempre y cuando se adapte a la modalidad online.
9. Independientemente de que, una vez reanudadas las clases presenciales, se pueda realizar la evaluación en cada una de las asignaturas en la modalidad que establece nuestra actual normativa de evaluación, **el examen final podrá tener un valor del 100%** sobre la calificación final de la asignatura, si ello resulta más beneficioso para el estudiante, por la imposibilidad de realizar el proceso de evaluación continua.
10. Todas las actividades académicas de carácter extraordinario, que no puedan realizarse en modalidad online, quedan canceladas o pospuestas (conferencias, seminarios, jornadas, encuentros, reuniones académicas...).
11. Se garantizarán los horarios de tutorías previstos, que podrán realizarse de forma no presencial a través de los recursos disponibles.
12. Las prácticas de laboratorio suspendidas de las asignaturas experimentales podrán ser sustituidas por otro tipo de actividades formativas que permitan adquirir los conocimientos previstos o, en su caso, que puedan ser adaptados. En caso de imposible sustitución, se podrá optar por aplazarlas y se podrán realizar de forma intensiva cuando se reanuden las actividades docentes.
13. Los trabajos fin de estudios y tesis doctorales que se estén ejecutando en laboratorios y cuya suspensión suponga una merma importante en la consecución de los resultados programados, o puedan tener consecuencias bioéticas relevantes, podrán mantenerse cumpliendo las normas que, a tal efecto, establezca el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales bajo la supervisión de los tutores.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/qRAny6R1L6s/v7egZ3PPAA==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Angustias Martos Calabrús</b>	<b>Fecha</b>	<b>16/03/2020</b>
	<b>María Isabel Ramirez Alvarez</b>		
	<b>Juan Garcia Garcia</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>3/4</b>
			
qRAny6R1L6s/v7egZ3PPAA==			

14. Se facilitará el desarrollo de forma virtual de la tutorización de los TFG/TFM y se posibilitará, en su caso, la defensa de forma no presencial para que, con carácter general, se mantengan las fechas planificadas de defensa. Si no se pueden mantener las fechas, se comunicará desde los Centros responsables.
15. **Las prácticas externas quedan suspendidas**, salvo las remuneradas que dependerán de la entidad o empresa. Las prácticas se realizarán, en la medida de lo posible, de forma intensiva cuando se reanuden las actividades docentes. No se descarta que, si este periodo se extiende, haya que tomar medidas específicas para permitir el cómputo de este periodo especial de suspensión de actividades y se establezcan mecanismos de adaptación o compensación académica en el marco de la legislación vigente.

La Vicerrectora de Ordenación Académica

[Firmado digitalmente]

Fdo: M.<sup>a</sup> Angustias Martos Calabrús

El Vicerrector de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones

[Firmado digitalmente]

Fdo.: Juan García García

La Vicerrectora de Estudiantes, Igualdad e Inclusión

[Firmado digitalmente]

Fdo: M.<sup>a</sup> Isabel Ramírez Álvarez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/qRAny6R1L6s/v7egZ3PPAA==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Angustias Martos Calabrús</b>	<b>Fecha</b>	<b>16/03/2020</b>
	<b>María Isabel Ramirez Alvarez</b>		
	<b>Juan Garcia Garcia</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>qRAny6R1L6s/v7egZ3PPAA==</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>4/4</b>



qRAny6R1L6s/v7egZ3PPAA==